



The first control of the control of

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2025 "ADQUISICION DE VIALES PARA DQO, PARA LABORATORIO EFLUENTES Y REACTIVOS PARA BIOTECNOLOGÍA, PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID Nº 458.526

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Villa Elisa, a los 13 días del mes de febrero de año dos mil veinticinco; siendo las once horas, en la Planta de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Tte. Américo Pico c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Planta de Villa Elisa, se procede a dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2025 "ADQUISICION DE VIALES PARA DQO, PARA LABORATORIO EFLUENTES Y REACTIVOS PARA BIOTECNOLOGÍA, PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID Nº 458.526, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 458.526

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2025 en el Objeto de Gasto, 351 "Compuestos químicos" y el Objeto de Gasto 358 "Útiles y materiales médicos-quirúrgicos de laboratorio".

c) Monto del PAC: Ø 142.541.410

d) Forma de adjudicación: Por Ítems.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 026/2025, los funcionarios: Carolina Baumann – Gerente de Planta MJT, Eder Villagra – Gerente de Mantenimiento de Planta MJT y María Luisa Ayala Barbúdez, Encargada de despacho de la Unidad de Gestión y Control de la Gerencia de Planta Industrial MJT.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 05 de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las 11:15 horas, en la Planta Villa Elisa de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Tte. Américo Picco c/ Río Paraná Villa Elisa, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: MEDICAL QUIMICA S.A.; CHACO INTERNACIONAL S.A., CHARPENTIER S.R.L. y SAN NICOLAS S.R.L., las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	1) MEDICAL QUIMICA S.A.	2) CHACO INTERNACIONAL S.A.	3) CHARPENTIER S.R.L.	4) SAN NICOLAS S.R.L.
Formulario de Oferta:	55.635.000	Ø.132.882.000	G. 172.888.250	Ø. 97.590.120
Garantía de Mantenimiento	Tipo de Garantía: Declaración Jurada	Tipo de Garantía: Póliza de seguro Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A.	Tipo de Garantía: Póliza de seguro Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A.	Tipo de Garantía: Declaración Jurada
de Oferta	Monto: ₲. 8.000.000	Monto: 6 . 12.500.000	Monto: &. 15.000.000	Monto: \$. 6.000.000
	-	Vigencia: desde el 05/02/2025 hasta el 13/08/2025, (189 días)	Vigencia: desde el 05/02/2025 hasta el 15/07/2025, (160 días)	-

Ing. Mar Euisa Ayala B. Unidad de Gestión y Control Petropar - M.J. Troche

Eder Villagen
Gerente de Mentenimiento
Planta M. Froche - PETROPAR

ing. Caroting Baumann Gerente parta M.J.T.





b) OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS

OBSERVACIONES DE OFERENTES

Se deja constancia que el oferente CHARPENTIER S.R.L. realiza una observación sobre la empresa SAN NICOLAS S.R.L., específicamente lo siguiente "La empresa San Nicolás presenta Declaración Jurada de mantenimiento de oferta con certificación de firma, según la Circular DNCP N° 01/2025, la hoja de certificación no puede tener una fecha anterior a la del documento. La empresa San Nicolás presenta la hoja de la certificación con fecha 04 de febrero por lo tanto el documento sustancial es invalido"

OBSERVACIONES DE LA CONVOCANTE

No hubo observaciones de terceros.

Seguidamente se realizó el detalle de los precios ofertados por ítems, ya que la adjudicación es por ítems y el acta electrónica no permite consignar más de un monto en el apartado correspondiente. Así también se analiza la oferta presentada por la empresa SAN NICOLAS S.R.L., de acuerdo a la CIRCULAR DNCP N° 1/2025, Dirigida a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), Sub unidades de contratación (SUB UOC), Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP), de los Organismos del Estado, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea como Mayoritario, Municipalidades y Proveedores: en su primer punto se tiene que:

 Las Certificaciones pueden ser de la misma fecha de la del documento o de una fecha posterior, no así de una fecha anterior al documento.

Analizando el documento se constata que la Declaración jurada presentada por la empresa SAN NICOLAS S.R.L., tiene fecha 04 de febrero 2025 y el documento lo tiene con fecha 05 de febrero 2025, por lo que siendo un documento sustancial y no cuenta con dicho documento en condiciones se recomienda la descalificación la oferta presentada de la empresa SAN NICOLAS S.R.L.

A continuación, se prosigue con los demás puntos de la evaluación, con la oferta de las empresas MEDICAL QUIMICA S.A.; CHACO INTERNACIONAL S.A., CHARPENTIER S.R.L. y SAN NICOLAS S.R.L.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

a. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 que establece en el artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	1) MEDICAL QUIMICA S.A.	2) CHACO INTERNACIONAL S.A.	3) CHARPENTIER S.R.L.	4) SAN NICOLAS S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Oferentes Individua	les. Personas Jurídicas.	ļ	·
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Malfansa Ayala B. Unidad de Gestión y Control Petropar - M.J. Troche

Gererte de Montenimiento Planta M. Tryche - PETROPAR 2

Ing. Consting Baumann Gerente Harlanta M.J.T.





Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	,			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, se verifica que los oferentes MEDICAL QUIMICA S.A.; CHACO INTERNACIONAL S.A. y CHARPENTIER S.R.L. cumplen con las documentaciones de Carácter Sustancial.

Sin embargo, teniendo en cuenta la observación del oferente CHARPENTIER S.R.L., sobre la oferta de SAN NICOLAS S.R.L.: "La empresa San Nicolás presenta Declaración Jurada de mantenimiento de oferta con certificación de firma, según la Circular DNCP Nº 01/2025, la hoja de certificación no puede tener una fecha anterior a la del documento. La empresa San Nicolás presenta la hoja de la certificación con fecha 04 de febrero por lo tanto el documento sustancial es inválido".

Verificada la Declaración jurada de mantenimiento de oferta del oferente, se corroboró que tiene una fecha del 05 de febrero 2025 y el Certificado lo tiene con fecha 04 de febrero 2025, y, es sabido que la Declaración jurada de mantenimiento de oferta es un documento sustancial debido a la importancia de la información que plasma y que esté debidamente extendida, y de esta esta forma determinar el cumplimiento o no del mismo en cuanto a todos los criterios establecidos, es por ello que se resalta la importancia de la debida especificidad.

Es importante mencionar que, la normativa legal vigente distingue a los documentos sustanciales y aquellos que no; los considerados sustanciales son aquellos que, básicamente, contienen información referida al alcance de la oferta, a la capacidad de obligarse del oferente, a su objeto, cuantía y seriedad y cuya falta de presentación o, presentación insuficiente no puede ser subsanada luego de la realización del acto de apertura de ofertas, sin estos documentos, no se puede decir que nos encontremos ante una oferta completa, clara, precisa y que contenga en sí la intención del oferente de quedar vinculado a los términos de su oferta, en este caso nos referimos a la Declaración jurada de mantenimiento de oferta, cuya omisión o defecto al momento de la presentación tiene como consecuencia la insuficiencia de la oferta, por carecer ésta de elementos que la configuran como tal, es decir, una declaración clara, precisa y completa a la que queda vinculado el oferente.

En este entendimiento, el comité de evaluación no puede solicitar aclaraciones o correcciones respecto al contenido de los documentos sustanciales, ya que, el carácter sustancial no implica solamente la presentación de los mismos al momento de la apertura de ofertas, sino, que se ing. Carolina Baumann Gerente Azeranta M.J.T.

Ma. Luisa Ayala B. Unidad de Gestión y Control Petropar - M.J. Troche

Gerente de Planta M. Tr intenimiento JHOCHE - PETBOPAR





encuentren debidamente redactados o extendidos, atendiendo a que no podrán ser modificados con posterioridad, por lo que cualquier falencia o error implicará un eventual rechazo de la oferta.

Por todo lo expuesto, se recomienda la descalificación de la oferta de la empresa SAN NICOLAS S.R.L.

CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal prohibiciones de conformidad al Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley 7021/22, a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	MEDICAL Q	MEDICAL QUIMICA S.A.		
NOMBRE	Cesar Couchonnal (Firmante)	Laura Couchonnal		
NÚMERO DE CÉDULA	4.117.094	4.117.096		
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR		
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH		

OFERENTE	CHACO INTERNACIONAL S.A.		
NOMBRE	Diana Villalba (Firmante)	Carmen Escobar Barriocanal	
NÚMERO DE CÉDULA	4.307.509	816.225	
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS	
CONVOCANTE	DE PETROPAR	DE PETROPAR	
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	

OFERENTE	CHARPENTIER S.R.L.		
NOMBRE	Luis Abente Pecci (Firmante)	María Paloma Abente Pecci	
NÚMERO DE CÉDULA	1.526.647	905.303	
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ni en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales. Teniendo en cuenta que los oferentes MEDICAL QUIMICA S.A.; CHACO INTERNACIONAL S.A., y CHARPENTIER S.R.L., han presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Miembros la declaración

Ing. Ma. Luisa Ayala B. Unidad de Gestión y Control Petropar - M.J. Troche

ing. Caroling Baumann Serente de Mantenimiento Planta M.J. Troche - PETROPAR

4

Gerente de Transa. T.





jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

Se verificaron los registros del personal de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, y no se encontraron registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) -Sanciones a los proveedores, los oferentes no cuenta con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por último, teniendo en cuenta que los oferentes han presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Personas la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte de los oferentes participantes para firmar y presentar la oferta.

5. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego del análisis de las ofertas presentadas, se verificó que ninguna de las ofertas precisó de corrección aritmética.

Por lo cual se continúa con la evaluación de los oferentes; MEDICAL QUIMICA S.A.; CHACO INTERNACIONAL S.A., y CHARPENTIER S.R.L.

6. MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la verificación del Portal del Ministerio de Industria y Comercio, se constató que ninguna de las empresas participantes gestionó la obtención Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

En consecuencia el orden económico de la oferta se agrupa de la siguiente manera:

	Ítem 1. Nitrato de an	nonio. (Se debe ofertar por	gramo	
Oferente	MEDICAL QUIMICA S.A.			
Monto Ofertado		9.150.000 Gs.		
	Ítem 2. Nitrato de po	tasio. (se debe ofertar por	gramo)	
Oferente	SAN NICOLAS S.A.	MEDICAL QUIMICA S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	
Monto Ofertado	2.400.000 Gs.	2.740.000 Gs.	20.200.000 Gs.	
Íte	m 3. Sulfato de Magnes	io anhidro. (se debe oferta	r por gramo)	
Oferente	MEDICAL QUÍMICA S.A. CHARPENTIER S.R.L.			
Monto Ofertado	9.600.000 Gs. 24.300.000 Gs.		0.000 Gs.	
Ítem	4. Cloruro de calcio anh	idro granular. (se debe ofer	tar por gramo)	
Oferente		MEDICAL QUIMICA S.A	,	
Monto Ofertado		5.415.000 Gs.		
	ítem 5. Myo-Inosit	tol. (Se debe ofertar por gra	imo)	
Oferente	SAN NICOLAS S.A.	MEDICAL QUIMICA S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	
Monto Ofertado	7.500.000 Gs.	12.355.000 Gs.	28.200.000 Gs.	
Ít	em 6. Bencil Amino Pur	ina (BAP). (Se debe ofertar	por gramo)	
Oferente	SAN NICOLAS S.A. MEDIÇAL-QUÍMICA S.A. CHARPENTIER S.R.L.		CHARPENTIER S.R.L.	

Ma Luisa Ayala B. Unidad de Gestión y Control Petropar - M.J. Troche

Eder Villagra

Gerente de Mantenimiento
Plenza M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Carolina Baamann Gerente de Planta M.J.T.





Monto Ofertado	11.250.000 Gs.	16.375.000 Gs.	21.831.250 Gs.
ltem 7. Viales d			tometro Macherey Nagel. (Se
	debe ofe	rtar por unidad de viai)	
Oferente	SAN NICOLAS S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Monto Ofertado	3.789.000 Gs.	5.375.000 Gs.	9.070.000 Gs.
item 8. Viales de	bajo rango (hasta 150	ppm) para equipo fotor	metro Lovibond D600. (Se debe
	oferta	r por unidad de vial)	
Oferente	CHARPENTIER S.R.L.	SAN NICOLAS S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Monto Ofertado	42.090.000 Gs.	46.416.120 Gs.	69.540.000 Gs.
Item 9. Viales de	rango medio (hasta 1	500 ppm) para equipo i	fotometro Lovibond D600. (Se
	debe ofe	rtar por unidad de vial)	
Oferente	SAN NICOLAS S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Monto Ofertado	5.235.000 Gs.	6.750.000 Gs.	12.225.000 Gs.
Item 10. Viales de	e alto rango (20-15000	ppm) para para equipo	fotometro Lovibond D600. (Se
		rtar por unidad de vial)	
Oferente	SAN NICOLAS S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Monto Ofertado	21.000.000 Gs.	22.800.000 Gs.	36.870.000 Gs.
Item 11. Viales de	muy alto rango (50-60	0000 ppm) para equipo	fotometro Macherey Nagel. (Se
		rtar por unidad de vial)	
Oferente	CHARPENTIER S.R.L.	CHACO IN	NTERNACIONAL S.A.
Monto Ofertado	1.342.000 Gs.	5.177.000 Gs.	

En vista de que, ninguna de las empresas participantes presenta el certificado, no aplica el margen de preferencia, por lo que se prosigue con los siguientes puntos de la evaluación.

7. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2264/2024, que refiere en el Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:

- 2) Evaluación basada en precio.
- 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Mu. Luisa Ayalu (B. hidad de Gestión y Control Petropar - M.J. Troche

Gerenze de Mantenimiento Planza M.J. Trógne - PETROPAR 6

Ing. Carolina Baymann Gerente 19 Planta M.J.T.





2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Conforme a lo establecido por la normativa, respecto al método de evaluación aplicado a este proceso, se continúa con la evaluación de los oferentes conforme al siguiente detalle:

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 454/2024, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

Por Nota comité N° 02/2025 de fecha 24 de febrero del 2025 se emplaza al oferente **CHARPENTIER S.R.L.**, hasta las 14:00 horas del martes 25 de febrero del corriente año, a remitir el desglose de precios, conforme al siguiente detalle:

	ESTIMADO PETROPAR			3) CHARPENTIER S.R.L.		S.R.L
Item Nº	Descripción del ítem	Precio Unitario	Monto total	Precio Unitario	Monto total	Diferencia con el precio referencial
2	Nitrato de potasio. (se debe ofertar por gramo)	1,379	2,758,000	10,100	20,200,000	632%
3	Sulfato de Magnesio anhidro. (se debe ofertar por gramo)	3,283	9,849,000	8,100	24,300,000	147%
5	Myo-Inositol. (Se debe ofertar por gramo)	11,316	11,316,000	28,200	28,200,000	149%
6	Bencil Amino Purina (BAP). (Se debe ofertar por gramo)	643,500	16,087,500	873,250	21,831,250	36%
7	Viales de bajo rango (hasta 160 ppm) para equipo fotometro Macherey Nagel. (Se debe ofertar por unidad de vial)	42,913	4,291,300	53,750	5,375,000	25%
11	Viales de muy alto rango (50- 60000 ppm) para equipo fotometro Macherey Nagel. (Se debe ofertar por unidad de vial)	40,238	804,760	67,100	1,342,000	67%

El oferente responde en tiempo, según el expediente de mesa de entrada institucional Nº 2098 de fecha 25 de febrero de 2025, por lo que la documentación presentada será analizada seguidamente, en los apartados correspondientes.

| Application | Carolina Baumann | Carolina Bauman

Unidad de Gestión y Control Petropar - M.J. Troche

Eder Villegra

Gerente de Mantenimiento
Planta M. Troche - PETROPAR







DESGLOSE DE PRECIOS

Rol.: "LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 2/2025 "ADQUISICION DE VIALES PARA DQO, LABORATORIO DE EFLUENTES Y REACTIVOS PARA BIOTECNOLOGIA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 458.526

Item 2 - Nitrato de potasio	Precio unitario
Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.
Elementos de Valor Fijo	No aplica
Mano de obra	-
Inmuebles	-
Maquinarias	-
Herramientas	-
Vehiculos	
Equipos informáticos	-
Mueblos	-
Seguros	
Servicios básicos	•
Elementos de Valor Variable	7.575
Insumos	6.060
Mantenimiento	-
Gastos administrativos	1.010
Gastos de venta	505
Total de costos	7.575
Utilidad esperada	1.515
Precio del bien/servicio antes de impuestos	9.090
Impuestos	1.010
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	10,100

ltem 3 - Sulfato de Magnesio Anhidro

Precio unitario

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.
Elementos de Valor Fijo	No aplica
Mano de obra	
Inmuebles	
Maquinarias	<u> </u>
l ferramientas	
Vehiculos	
quipos informáticos	-
Muebles	
Seguros	
Servicios básicos	<u> </u>
Elementos de Valor Variable	6.075
insumos	4.860
Mantenimiento	
Gastos administrativos	810
Gastos de venta	405
Total de costos	6,075
Utilidad esperada	1.215
Precio del blen/servicio antes de impuestos	7.290
mpuestos	810
Precio final del bieniservicio impuestos incluidos	8.100

Euisa Ayala B ad de Gestión y Contro Petropar - M.J. Troche

Eder Villagra Gerente de Manténimiento Planta M. Lingche - PETROPAR

CHARPENTIER S.R.L. Ing. Carolina Baumann Gerent Etachan M.J.T.





Item 5 - Myo-Inositol

Precio unitario

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.
Elementos de Valor Fijo	No aplica
Mano de obra	
Inmuebles	
Maquinarias	· .
Herramientas	_
Vehiculos	
Equipos informáticos	
Muebles	
Sequros	
Servicios básicos	
Elementos de Valor Variable	21.150
nsumos	16.920
Mantenimiento	*
Gastos administrativos	2.820
Gasios de venta	1,410
Total de costos	21.150
Utilidad esperada	4.230
Precio del bien/servicio antes de Impuestos	25.380
Impuestos	2,820
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	28,200

item 6 - Bencil Amino Purina

Precio unitario

Elementos que determinan el precio del blen/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.
Elementos de Valor Fijo	No aplica
Mano de obra	777 47550
inmuébles	
Maquinarias	
Herramientas	*
Vehiculos	
Equipos informáticos	
Muchles	
Seguros	
Servicios básicos	
Elementos de Valor Variable	654,937
nsumos	523,950
Mantenimiento	*
Gastos administrativos	87.325
Gastos de venta	43,662
Total de costos	654.937
Utliidad esperada	130.988
Precio del bien/servicio antes de impuestos	785,925
mpuestos	87,325
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	873,250

CHARPENTIER S.R.L.

Unidad de Gestión y Contro Petropar - M. J. Troche

Eder Villogra Gerente de Martenimiento Planta M.J. Trophe - PETROPAR Ing. Carolina Baumann Gerente fe Planta M.J.T.





Item 7 - Viales de bajo rango (hasta 160 ppm)

Precio unitario

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado.	Costo expresado en la moneda de la oferta.		
Elementos de Valor Filo	No aplica		
Mano de obra	-		
lamuebles	-		
Maquinarias	-		
Herramientas	-		
Vehiculos	-		
Equipos informáticos	*		
Muebles	-		
Seguros	-		
Servicios básicos	-		
Elementos de Valor Variable	40.312		
Insumos	32.250		
Mantenimiento	-		
Gastos administrativos	5.374		
Gastos de venta	2.688		
Total de costos	40,312		
Utilidad osperada	8.063		
Precio del blen/servicio antes de impuestos	48,375		
Impuestos	5.375		
Precio final del bien/serviclo impuestos incluidos	53.750		

hem 8 - Visles de bajo rango (hasta 50-60000 ppm)

Precio unitario

Elementos que determinan el precio del bien/servicio	
ofertado.	oferta.
Elementos de Valor Fijo	No aplica
Mano de obra	-
Inmuebles	
Maquinarias	-
Herramientas	*
Vehiculos	-
Equipos informáticos	- Na
Muebles	
Seguros	-
Servicios básicos	-
Elementos de Valor Variable	50,325
insumos	40,260
Mantenimiento	
Gastos administrativos	6.710
Gastos de venta	3.355
Total de costos	50.325
Utilidad esperada	10.065
Precio del bien/servicio antes de impuestos	60,390
Impuestos	6.710
Practo final del bien/servicio Impuestos incluidos	67,100

CHARPENTIER S.R.L

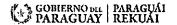
Por Nota comité N° 03/2025 de fecha 24 de febrero del 2025 se emplaza al oferente CHACO INTERNACIONAL S.A., hasta las 14:00 horas del martes 25 de febrero del corriente año, a remitir el

desglosé de precios, conforme al siguiente detalle:

magad de Gestión y Control Petropar - M.J. Troche

Eder Villagra Gerente de Mantenimiento Planta MU. Toche - PETROPAR 10

ing. Caralina Banmann Gerente de Planta M.J.T. PETROPAR





	ESTIMADO PETROPAR					2) CHACO INTERNACIONAL S.A.		
Item Nº	Descripción del ítem	Cantidad	Precio Unitario	Monto total	Precio Unitario	Monto total	Diferencia con el precio referencial	
7	Viales de bajo rango (hasta 160 ppm) para equipo fotometro Macherey Nagel. (Se debe ofertar por unidad de vial)	100	42,913	4,291,300	90,700	9,070,000	111%	
8	Viales de bajo rango (hasta 150 ppm) para equipo fotometro Lovibond D600. (Se debe ofertar por unidad de vial)	1,220	42,620	51,996,400	57,000	69,540,000	34%	
9	Viales de rango medio (hasta 1500 ppm) para equipo fotometro Lovibond D600. (Se debe ofertar por unidad de vial)	150	40,999	6,149,850	81,500	12,225,000	99%	
10	Viales de alto rango (20- 15000 ppm) para para equipo fotometro Lovibond D600. (Se debe ofertar por unidad de vial)	600	42,906	25,743,600	61,450	36,870,000	43%	
11	Viales de muy alto rango (50-60000 ppm) para equipo fotometro Macherey Nagel. (Se debe ofertar por unidad de vial)	20	40,238	804,760	258,850	5,177,000	543%	

Se corroboro según mesa de entrada institucional que la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. no ha presentado el desglose solicitado por el Comité de Evaluación.

9. <u>DOCUMENTACIONES SOLICITADAS AL OFERENTE</u>

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24, en su artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" mencionado precedentemente.

Los documentos formales no presentados con la oferta, serán requeridos a través de Notas.

a) Documentos solicitados a los oferentes:

Por Nota comité N° 01/2025 de fecha 24 de febrero del 2025 se emplaza al oferente **MEDICAL QUIMICA S.A.**, hasta las 14:00 horas del martes 25 de febrero del corriente año, a remitir las siguientes documentaciones:

- 1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- 3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
- 4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.

5. Capacidad Financiera:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resúltados de los años 2022 y 2023 para contribuyente de IRE General.

Ing, Malausa Ayala B. Budad de Gestión y Control Petropar - M.J. Troche

Gerente de Mantenimiento Planta M.J. Jroche - PETROPAR

Ing. Caroling Baumann Gerente de Plante M.J.T. PETROPAR





b) IVA General de 24 (veinticuatro) meses de los años 2022 y 2023 según la Circular № 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.

6. Experiencia requerida:

a) Copia autenticada de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

7. Capacidad Técnica:

- a) Declaración jurada del oferente, donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos.
- b) Declaración jurada del oferente donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes.
- Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

d) Certificado de análisis de calidad de origen para todos los items

e) En el caso de ofertar el item n° 1 y 4 el proveedor deberá contar con las constancias de autorizaciones para comercializar dichos productos, expedido por la SENAD

El oferente responde en tiempo, según Expediente institucional Nro. 2099, de fecha 25 de febrero de 2025, a las 13:25hs por lo que la documentación presentada será analizada seguidamente, en los apartados correspondientes.

Por Nota comité N° 02/2025 de fecha 24 de febrero del 2025 se emplaza al oferente CHACO INTERNACIONAL S.A., hasta las 14:00 horas del martes 25 de febrero del corriente año, a remitir las siguientes documentaciones:

- 2. Certificado de cumplimiento con el seguro social
- 3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- 4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.

5. Capacidad Financiera:

- a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyente de IRE General.
- b) IVA General de 24 (veinticuatro) meses de los años 2022 y 2023 según la Circular Nº 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.

6. Experiencia requerida:

a) Copia autenticada de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

7. Capacidad Técnica:

- a) Declaración jurada del oferente, donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos.
- Declaración jurada del oferente donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes.
- c) Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
- d) Certificado de análisis de calidad de origen para todos los items
- e) En el caso de ofertar el item n° 1 y 4 el proveedor deberá contar con las constancias de autorizaciones para comercializar dichos productos, expedido por la SENAD

Se corroboro según mesa de entrada institucional que la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. no ha presentado el desglose solicitado por el Comité de Evaluación, por lo que se recomienda DESCALIFICAR la oferta presentada por el oferente CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ma. Luisa Ayala B. Unidad de Gestión y Control Petropar - M.J. Troche

Eder Magrad

Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. (Troche - PETROPAR

Ing. Carolina Baumann Gerente de Planta M.J.T.





Por Nota comité N° 03/2025 de fecha 24 de febrero del 2025 se emplaza al oferente **CHARPENTIER S.R.L.**, hasta las 14:00 horas del martes 25 de febrero del corriente año, a remitir las siguientes documentaciones:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

2. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.

3. Capacidad Técnica:

- c) Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
- d) Certificado de análisis de calidad de origen para todos los items

El oferente responde en tiempo, según el expediente de mesa de entrada institucional Nº 2098 de fecha 25 de febrero de 2025, por lo que la documentación presentada será analizada seguidamente, en los apartados correspondientes.

Respecto a los documentos presentados, serán analizados en los puntos siguientes de la evaluación.

9. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

OFERENTE	MEDICAL QUIMICA S.A.	CHARPENTIER S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

OFERENTE	MEDICAL QUIMICA S.A.	CHARPENTIER S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 2 (dos) años (2021 y 2022) para contribuyente de IRE General.	PRESENTA	PRESENTA

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

g, Martuisa Ayala B. Jaco de Gestión y Control Petropar - M.J. Troche

Eder Villfagra Gerente de Mantenimiento Planta M.J. Troche - PETROPAR 13

Ing. Carolina Baumann Gerente de Planta M.J.T. PETROPAR





El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

OFERENTE	MEDICAL QUIMICA S.A.	CHARPENTIER S.R.L.
Declaración jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada que el oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de análisis de calidad de origen para todos los ítems.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de ofertar el ítem Nro. 1 y 4 el proveedor deberá contar con las constancias de autorizaciones para comercializar dichos productos, expedido por la SENAD.	CUMPLE	CUMPLE

11. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OFERENTE	MEDICAL QUIMICA S.A.	CHARPENTIER S.R.L.
Nitrato de amonio. (Se debe ofertar por gramo	CUMPLE	NO COTIZA
Nitrato de potasio. (se debe ofertar por gramo)	CUMPLE	NO COTIZA
Sulfato de Magnesio anhidro. (se debe ofertar por gramo)	CUMPLE	NO COTIZA
Cloruro de calcio anhidro granular. (se debe ofertar por gramo)	CUMPLE	NO COTIZA
5. Myo-Inositol. (Se debe ofertar por gramo)	CUMPLE	NO COTIZA
6. Bencil Amino Purina (BAP). (Se debe ofertar por gramo)	CUMPLE	NO COTIZA
7. Viales de bajo rango (hasta 160 ppm) para equipo fotometro Macherey Nagel. (Se debe ofertar por unidad de vial)	NO COTIZA	CUMPLE
8. Viales de bajo rango (hasta 150 ppm) para equipo fotometro Lovibond D600. (Se debe ofertar por unidad de vial)	NO COTIZA	CUMPLE
Viales de rango medio (hasta 1500 ppm) para equipo fotometro Lovibond D600. (Se debe ofertar por unidad de vial)	NO COTIZA	CUMPLE
10. Viales de alto rango (20-15000 ppm) para para equipo fotometro Lovibond D600. (Se debe ofertar por unidad de vial)	NO COTIZA	CUMPLE
11. Viales de muy alto rango (50-60000 ppm) para equipo fotometro Macherey Nagel. (Se debe ofertar por unidad de vial)	NO COTIZA	CUMPLE

May Ma. Luisa Ayala (B. Andad de Gestión y Control Petropar - M.J. Troche

Eder Villagra
Gerente de Maritenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Carolina Boumann Gerente de Planta M.J.T. PERREPAR





12. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: -Para contribuyente de IRE GENERAL deberán cumplir con el siguiente parámetro: Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 años (2022 y 2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 2 años (2022 y 2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 2 años no deberá ser negativo (2022 y 2023).

Observación: Si en alguno de los dos años, o los dos años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 2 (dos) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

A continuación, se detalla el siguiente análisis considerando los parámetros mencionados:

		Palai miešk ą Roja juoteka	EVALUAC VICEDICA	EIONIFINANG AEQUIMICAS				
	AVJEROJASTI		(3 <u>7</u> .053 <u>037</u> 3		ুর্বাত <u>ি</u> জন্ম		(2000/EDIO) 2/400/S (2002/V - 2022)	(everalevelove
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	605,618,340	2.51	402,396,118	0.52	1.51	CUMPLE
	RATIO DE LIQUIDEZ	PASIVO CORRIENTE	241,657,400	2.51	772,954,769	0.52	1.51	CUMPLE
Debera	ser igual o mayor que .	1 en promedio a lo	s 2 años					
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	1,846,736,569 4,300,101,593	0.43	2,767,904,923 5,682,646,400	0.49	0.46	CUMPLE
No deb	era ser mayor a 0,80 en	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			3,002,040,400	l i		
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1,669,825,524	1.67	1,044,534,667	1.04	1.36	CUMPLE
		CAPITAL	1,000,000,000	<u> </u>	1,000,000,000	<u> </u>		
El prom	edio de los 2 años no d	ebera ser negativo						

Ing.Ma. Luisa Ayala B. Unidad de Gestión y Controi Petropar - M i Torch

Eder Whagfu Gerente de Manxenimiento Planta M. Troche - PEPROPAR

15

Ing. Carolina Baumann Gerente de Planta M.J.T.





			EVALUAG CHAR	ION FINANC PENTIER SIR				
	I RATIOUNE	Mejero)	<u> </u>	RATIO 27022	AN©=107E).		기(이)(186(6) - 7(시(6)5 - (2022시) - 2022)	१७.१६]३(७.१व(० <u>))</u> १
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	14,866,502,169		14,708,784,529	22.07	24.07	
		PASIVO CORRIENTE	615,128,515	24.17	613,686,106	23.97	24.07	CUMPLE
Debera	ser igual o mayor que :	en promedio a lo	s 2 años				<u>. '</u>	
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	615,128,515	0.03	613,686,106	0.03	0.03	CUMPLE
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ACTIVO TOTAL	19,600,155,080		19,115,876,067	0.05	0.03	
No debe	era ser mayor a 0,80 en	promedio a los 2	años					
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1,776,664,277	0.12	32,836,603	0.00	0.06	CUMPLE
		CAPITAL	14,750,000,000		14,750,000,000			
El prom	edio de los 2 años no de	ebera ser negativo)	•				V.**

Los oferentes MEDICAL QUÍMICA S.A. y CHARPENTIER S.R.L., cumplen con este apartado de la capacidad financiera.

13. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: Demostrar la experiencia en venta con instituciones públicas y/o privadas de productos químicos y venta de cloruro de amonio p.a., Hidróxido de amonio p.a., Clorhidrato de hidroxilamina, Ácido sulfúrico concentrado p.a., Acido etilendiaminotetraacetico (EDTA) p.a., Hidróxido de sodio p.a. (Frascos de 500 gramos), Anaranjado de metilo, Negro eriocromo T, Fenolftaleína p.a, Alfanaftol, Buffer ph 10, Buffer ph 7, Buffer ph 4, Cloruro de potasio 3 M, Nitrato de amonio, Nitrato de potasio, Sulfato de Magnesio anhidro, Cloruro de calcio anhidro granular, Myo-Inositol , Bencil Amino Purina (BAP), Viales para determinación de DQO, y materiales de laboratorio en general, con copia autenticada de contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones

finales por un monto equivalente al 30 % del monto ofertado de los últimos 3(tres) años (2021, 2022, 2023).

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 30% del monto total ofertado. Los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deben estar autenticados por Escribanía Publica y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2021, 2022, 2023).

Observación: En caso de oferentes en consorcio, se sumarán los contratos y las facturaciones de venta de todos los miembros integrantes del consorcio.

Oferente: MEDICAL QUIMICA S.A.

FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO
28/03/2022	FACTURA N° 001-001- 0007095	SCAVONE HNOS S.A.	8,008,000

Ing Ma. Luisa Ayala B. Unidad de Gestión y Control Petropar - M.J. Troche Faer Villagra
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Cardina Bumann Gerente de Panta M.J.T.





16/05/2022	FACTURA N° 001-001- 0007452	SCAVONE HNOS S.A.	13,957,300
26/05/2022	FACTURA N° 001-001- 0007546	SCAVONE HNOS S.A.	52,000,000
23/03/2022	FACTURA N° 001-001- 0007054	SCAVONE HNOS S.A.	4,004,000
01/02/2022	FACTURA N° 001-001- 0006673	SCAVONE HNOS S.A.	10,537,500
04/05/2022	FACTURA N° 001-001- 0006214	LABORATORIO ALMOS	11,500,000
10/05/2022	FACTURA N° 001-001- 0007389	LABORATORIO ALMOS	5,850,000
21/03/2022	FACTURA N° 001-001- 0007022	LABORATORIO ALMOS	13,740,000
24/05/2022	FACTURA N° 001-001- 0007505	LABORATORIO ALMOS	11,200,000
09/11/2021	FACTURA N° 001-001- 0006211	SCAVONE HNOS S.A.	16,484,800
		SUMATORIA TOTAL	147,281,600

MONTO TOTAL OFERTADO	55,635,000
30%	16,690,500
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	147,281,600
EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE

Oferente: CHARPENTIER S.R.L.

FECHA DOCUMENTO		INSTITUCIÓN	MONTO	
07/10/2021	CONTRATO N° 10/2021	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLOSOSTENIBLE	78,950,000	
17/11/2021	21 CONTRATO PR/DL N° PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR		35,925,000	
13/09/2022	CONTRATO PR/DL N° 476/2022	PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR	71,655,790	
01/12/2023	CONTRATO N° 65/2023	INTN	113,004,000	
		SUMATORIA TOTAL	299,534,790	

172,888,250 **MONTO TOTAL OFERTADO** 30% 51,866,475

Ing Ma Luisa Ayala B. Unidad de Gestión y Control Petropar - M.J. Troche

Gerente de Mantenimiento Planta M.J. Troche PETROPAR

Ing. Carolina Boumann Gerente He Planta M.J.T.





SUMATORIA TOTAL DE CONTRATOS	299,534,790
EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE

Como se puede verificar, los oferentes **MEDICAL QUIMICA S.A. y CHARPENTIER S.R.L.**, cumplen con el análisis de la experiencia solicitada, y con todos los demás requisitos de las bases concursales.

14. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siquiente:

2) Evaluación basada en precio.

- 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 <u>Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio</u>, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Artículo 55.- Adjudicación de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28.- Adjudicación: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

- 1. <u>DESCALIFICAR</u> de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICION DE VIALES PARA DQO, PARA LABORATORIO EFLUENTES Y REACTIVOS PARA BIOTECNOLOGÍA, PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 458.526 a la oferta del Oferente SAN NICOLAS S.R.L y CHACO INTERNACIONAL S.A. en virtud de las consideraciones mencionadas.
- 2. <u>ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2025 "ADQUISICION DE VIALES PARA DQO, PARA LABORATORIO EFLUENTES Y REACTIVOS PARA BIOTECNOLOGÍA, PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID Nº 458.526</u>
 - Al oferente **MEDICAL QUIMICA S.A.**; los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por un Monto Total de **G**. 55.635.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y cinco mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Indiga. Luisa Ayala B. Unidad de Gestión y Control Petropar - M.J. Troche Eder Mileson Gerepte de Mantegimiento Planta Wil Troche PETROPAR

Ing. Carolina Baumann Gerente de Pterta M.J.T.





ltem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Fabricante	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total
1	Nitrato de amonio. (Se debe ofertar por gramo	UNIDAD	UNIDAD	3,000	SIGMA	SIGMA	EEUU	3,050	9,150,000
2	Nitrato de potasio. (se debe ofertar por gramo)	UNIDAD	UNIDAD	2,000	CICARELLI	CICARELLI	ARGENTINA	1,370	2,740,000
3	Sulfato de Magnesio anhidro. (se debe ofertar por gramo)	UNIDAD	UNIDAD	3,000	CICARELLI	CICARELLI	ARGENTINA	3,200	9,600,000
4	Cloruro de calcio anhidro granular. (se debe ofertar por gramo)	UNIDAD	UNIDAD	3,000	CICARELLI	CICARELLI	ARGENTINA	1,805	5,415,000
5	Myo-Inositol. (Se debe ofertar por gramo)	UNIDAD	UNIDAD	1,000	THERMO	THERMO	EEUU	12,355	12,355,000
6	Bencil Amino Purina (BAP). (Se debe ofertar por gramo)	UNIDAD	UNIDAD	25	THERMO	THERMO	EEUU	655,000	16,375,000
-	ł		1	·	l.	l	l	. <u> </u>	55,635,000

Al oferente CHARPENTIER S.R.L., los ítems 7, 8, 9, 10 y 11 por un Monto Total de &. 78.357.000 (Guaraníes setenta y ocho millones trescientos cincuenta y siete mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Item Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Fabricante	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total
7	Viales de bajo rango (hasta 160 ppm) para equipo fotometro Macherey Nagel. (Se debe ofertar por unidad de vial)	UNIDAD	UNIDAD	100	Macherey Nagel GmbH & Co KG	Macherey Nagel	ALEMANIA/ USA	53,750	5,375,000
8	Viales de bajo rango (hasta 150 ppm) para equipo fotometro Lovibond D600. (Se debe ofertar por unidad de vial)	UNIDAD	UNIDAD	1,220	TINTOMETER INC.	LOVIBOND	ALEMANIA/ USA	34,500	42,090,000
9	Viales de rango medio (hasta 1500 ppm) para equipo fotometro Lovibond D600. (Se debe ofertar por unidad de vial)	UNIDAD	UNIDAD	150	TINTOMETER INC.	LOVIBOND	ALEMANIA/ USA	45,000	6,750,000

Ing. Mar Chica D. Unidad de Cestión y Control Petropar - M.J. Troche

Gerente de Mantenimiento Planya M.J. Troche - PETROPAR Ing. Carolina Baumann Gererite de Planta M.J.T.





ing. Carolina Baumann Gerent de Planta M.J.T.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2025 "ADQUISICION DE VIALES PARA DQO, PARA LABORATORIO EFLUENTES Y REACTIVOS PARA BIOTECNOLOGÍA, PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID Nº 458.526

10	Viales de alto rango (20-15000 ppm) para para equipo fotometro Lovibond D600. (Se debe ofertar por unidad de vial)	UNIDAD	UNIDAD	600	TINTOMETER INC.	LOVIBOND	ALEMANIA/ USA	38,000	22,800,000
11	Viales de muy alto rango (50-60000 ppm) para equipo fotometro Macherey Nagel. (Se debe ofertar por unidad de vial)	UNIDAD	UNIDAD	20	Macherey Nagel GmbH & Co KG	Macherey Nagel	ALEMANIA/ USA	67,100	1,342,000
				·	·	···-	····		78,357,000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 17 marzo del 2025 a las 15:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Hug. Ma. Luisa Ayala (B. Unidad de Gestión y Control Petropar - M.J. Troche

Eder Windpall

Gerente de Manténimiento
Planta M. Trochel PETROPAR